

RESOLUCIÓN No. 0335

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO, NIT 900969427-5** y se aprueban sus Estatutos

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que

www.ichf.gov.co

 @icbfcolumbiaoficial

 @ICBFColumbia

 @icbfcolumbiaoficial

 ICBFColumbia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna Calle 32 N° 8 - 50

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0335

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO, NIT 900969427-5** y se aprueban sus Estatutos

desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 202410300000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud con Radicado No. 202435000000004662 de fecha 14 de diciembre de 2024, la señora **EVELIS ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.122.437**, representante legal de la **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO**, identificada con el **NIT 900969427-5**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna Calle 32 N° 8 - 50

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0335

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO, NIT 900969427-5** y se aprueban sus Estatutos*

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, en donde se evidencia que la **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO**, identificada con el **NIT 900969427-5**, fue constituida mediante Acta de Constitución del 8 de enero de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante inscripción No. 26987 del 19 de abril de 2016 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo Lucro.

Que una vez examinados los estatutos definitivos de la **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO**, identificada con el **NIT 900969427-5**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección determina que la **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO**, identificada con el **NIT 900969427-5**, con domicilio principal en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a **EVELIS ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.122.437**, de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea de Asociados del 30 de enero de 2024, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante inscripción No. 46469 del 8 de febrero de 2024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

www.ichf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna Calle 32 N° 8 - 50

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0335

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO, NIT 900969427-5** y se aprueban sus Estatutos

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución al representante legal de la FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO, de acuerdo con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación en conformidad con el artículo 74 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto en el artículo 76 del código en mención.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad, de acuerdo con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C, a los 14 NOV 2024

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó:	Maura Judith Manjarres García - Abogada	Dirección
Revisó:	José Javier García García - Abogado	Grupo Jurídico
Revisó:	Luz Adriana Arcila Ramírez - Psicóloga	Enlace OAC
Proyectó:	Yeferon Bolaño García - Abogado	OAC

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbf.colombiaoficial

ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna Calle 32 N° 8 - 50

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RE: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Desde Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Fecha Mar 19/11/2024 9:09

Para Emerson Arevalo Diaz <emardiz04@hotmail.com>; Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (225 KB)

[Untitled] (19).pdf;

Buenos días.

En atención a la solicitud realizada, enviamos adjunto, la Resolución Nro. 0335 de fecha 14 de noviembre de 2024, quedando debidamente notificada.

Le hacemos saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF, Regional Bolívar, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

A su vez, se le informa que de acuerdo con el artículo 119 del código general del proceso los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan, por lo que en caso de que desee renunciar a los mismos podrá hacerlo verbalmente, en audiencia, por escrito, o en el acto de la notificación personal del presente acto administrativo, por este mismo medio.

Cordialmente,



Yeferson Bolaño García

Contratista – Abogado – Aseguramiento a la Calidad

Dirección

Regional Bolívar

Barrio la Matuna, Edificio Concasa Piso 17

Teléfono: 605 6646924

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Emerson Arevalo Diaz <emardiz04@hotmail.com>

Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 19:16

Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Asunto: RV: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Buenos Días

Señore

Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)

Mediante el presente correo electrónico me notifico como representante legal de la **FUNDACION BUSCANDO UN FUTURO** con NIT 900969427-5, para el recibo del Reconocimiento de la Personería Jurídica.
por fuerza mayor no podre asistir personalmente.

ANEXO

- Cedula de ciudadanía de la representante Legal.
- Copia de pago del reconocimiento
- RUT de la representante Legal

Atentamente

EVELIS ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Representante Legal de la fundación Buscando un Futuro

C.C: 33122437 de C/gena

Correo: emardiz04@hotmail.com

Celular: 3114237619

De: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 16:25

Para: emardiz04@hotmail.com <emardiz04@hotmail.com>

Asunto: RV: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN



Yeferson Bolaño García

Contratista – Abogado – Aseguramiento a la Calidad

Dirección

Regional Bolívar

Barrió la Matuna, Edificio Concasa Piso 17

Teléfono: 605 6646924

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Yeferson Bolano Garcia

Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 15:22

Para: emardiz04@hotmail.com <emardiz04@hotmail.com>

Cc: Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>;

Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Señores:

FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA PARA PERTENECER AL SNBF

RADICADO:202435000000004662

SOLICITANTE: FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO

NIT: 900969427-5

Con el fin de practicar diligencia de notificación personal de la **Resolución N° 0335 de fecha 14 de noviembre del año 2024**, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le solicitamos comparecer ante este despacho ubicado en el Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17, dentro de los **diez (10) días siguientes** al recibo de la presente comunicación.

Para la diligencia de notificación deberá tener en cuenta:

Presentar su Cédula de Ciudadanía y pago del impuesto al timbre

Si es a través de apoderado, este deberá, además de la Cédula de Ciudadanía, presentar poder debidamente autenticado y otorgado con ese fin.

Si desea notificarse mediante correo electrónico, debe autorizar la notificación por este medio, a través del correo electrónico: **jose.garciag@icbf.gov.co** y **yeferson.bolano@icbf.gov.co**, adjuntando los documentos a que haya lugar con base en el listado establecido en el párrafo anterior.

Si no comparece dentro del término antes señalado; se procederá con la notificación conforme a lo establecido en el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el Art. 58 de la Ley 019 de 2012.

Para el pago del impuesto al timbre, a continuación relaciono datos de consignación

DAVIVIENDA

Cuenta corriente: N.º 140450636

Convenio: 01103761

Referencia 1 : 1881

Referencia 2: El NIT de su entidad

Valor a consignar 141.000 pesos

Quedamos atentos,

Cordialmente,



Yeferson Bolaño García

Contratista – Abogado – Aseguramiento a la Calidad

Dirección

Regional Bolívar

Barrio la Matuna, Edificio Concasa Piso 17

Teléfono: 605 6646924

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora Regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 0335 del 14 de Noviembre de 2024, por la cual se le otorga reconocimiento de personería jurídica a la **FUNDACIÓN BUSCANDO UN FUTURO**, notificándose vía correo electrónico a la señora **EVELIS ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 33.122.437, el día (19) de noviembre de 2024, en su calidad de representante legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que el representante legal renunció a los términos de ejecutoria y que tampoco interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el diecinueve (19) de octubre de 2024.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los (19) días de noviembre de 2024.



MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García - Abogado Contratista / Oficina Aseguramiento a la Calidad
Revisó: Maura Judith Manjarres García - Abogada Contratista - Dirección Regional Bolívar

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa
Teléfono PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

